

¿Se paga doble? Así deben cobrar los empleados que trabajen durante los feriados

16 junio, 2022



En su mayoría, el comercio abrirá mañana para aprovechar las ventas por el Día del Padre. Qué dice la ley sobre los empleados.

¡Arranca un fin de semana XL! Este viernes 17- conmemoración del fallecimiento de Miguel de Güemes y el 20- Día de la Bandera- serán feriados y muchos podrán disfrutar de un merecido descanso extendido.

Leer también: [Fin de semana XXL: controles vehiculares, de alcoholemia y operativos en rutas y espacios públicos.](#)

Según informaron desde el CEC, el comercio abrirá sus puertas mañana para aprovechar las ventas por el Día del Padre que se

celebrará el próximo domingo, mientras que el lunes permanecerán cerrados a excepción de supermercados e hipermercados. En tanto, el sábado no es feriado, por lo que la atención se desarrollará con normalidad.

Qué dice la ley

Según establece la ley [20.744](#) en los días feriados nacionales rigen las normas legales sobre el descanso dominical. De esta manera, los trabajadores que no gozaren de la remuneración respectiva, percibirán el salario correspondiente a los mismos, aún cuando coincidan en domingo. En caso que presten servicios en tales días, cobrarán la remuneración normal de los días laborables más una cantidad igual.

En tanto, en días no laborables, el trabajo será optativo para el empleador, salvo en bancos, seguros y actividades afines, conforme lo determine la reglamentación. En dichos días, los trabajadores que presten servicio, percibirán el salario simple. En caso de optar el empleador como día no laborable, el jornal será igualmente abonado al trabajador.

Al tratarse de feriado en los dos casos- el viernes y el lunes- los trabajadores deberán cobrar doble según estipula la ley.